



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 311

PROCESO: PERTENENCIA

Rad: 158374089001- 2022-00186-00

DTE: INVERSIONES RODRIGUEZ RUIZ R-RS.A.S.

DDO: VALERIE CORRIGAN JACOBSEN Y OTROS.

DECISIÓN: RECHAZO DE LA DEMANDA

Tuta, quince (15) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

INVERSIONES RODRIGUEZ RUIZ R-R.S.A.S., a través de apoderado judicial presenta Proceso de Declaración de Pertenencia Agraria y por **no haber sido subsanada**, en los puntos advertidos en el auto calendarado el primero (1) de septiembre de dos mil veintidos (2022), sin que se cumpliera con la carga procesal impuesta, el despacho procede a rechazarla.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la demanda Incoada de Pertenencia Agraria de INVERSIONES RODRIGUEZ RUIZ R-R S.A.S. en contra de VALERIE CORRIGAN JACOBSEN, ANDREA ELIZABETH MARIÑO CORRIGAN Y OTROS, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO.- Archívense las diligencias dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.023 hoy dieciséis (16) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria